

AUTO. RADICADO NÚMERO 2019-154. -Cdn. 1-.

Al despacho de la señora Juez, el presente proceso Ejecutivo.

Bucaramanga, 18 de septiembre de 2020.



SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario.

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

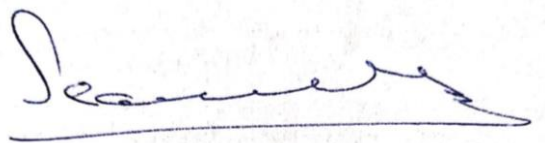
Bucaramanga, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Previamente a resolver sobre la solicitud de emplazamiento que realiza la apoderada de la demandante, y teniendo en cuenta los documentos que obran en el cuaderno de medidas cautelares, donde se tiene que el demandado Señor LUIS JESUS TAMARA ORTIZ, es pensionado del Ministerio de Defensa Nacional, se ordena requerir a dicha entidad para que informe cual es la dirección de su residencia actual que aparece allí registrada.

TENER a MARIA JULIANA PARADA GOMEZ, Estudiante de Consultorio Jurídico de UNICIENCIA de Bucaramanga, como apoderada judicial de la demandante Señora DULCE ALBA SANABRIA DELGAO, en virtud de la sustitución que le hace el también Estudiante de Consultorio JOSE FERNANDO ROJAS OROZCO, en los mismos términos y fines del poder a él conferido.

NOTIFIQUESE.

La Juez,



JEANETT RAMIREZ PEREZ

J. E. C. R.